



Nota informativa sobre la Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2014 para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

OBJETO

Proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

ACUERDO DE COLABORACIÓN -- MÍNIMO

- Breve descripción de las características de la agrupación, e identificación de la entidad que va a actuar como representante de la misma.
- En el caso de que exista la figura del coordinador técnico, indicar qué participante ostenta la condición del mismo, y cuáles son las funciones técnicas que le son encomendadas.
- Definición de los compromisos que adquiere cada participante al formar parte de la agrupación, detallando en qué hitos del proyecto va a participar, las tareas o funciones que realizará en dicho hito y la cuantificación económica de las mismas. Si estas actividades se han detallado en la memoria técnica presentada, bastará con hacer referencia a dicho documento.

El acuerdo de colaboración será presentado por el representante en el momento de presentar la solicitud de ayuda.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades establecidas en los Retos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad, así como con todas aquellas tecnologías complementarias de carácter transversal que sirvan para desarrollar y completar el contenido de los Retos.

Retos Sociales:

- (R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- (R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- (R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- (R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- (R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- (R6) Cambios e innovaciones sociales.
- (R7) Economía y sociedad digital.
- (R8) Seguridad, protección y defensa.

Presupuesto mínimo del proyecto: 300.000 €

Duración del proyecto

- mínima de 24 meses
- máxima hasta el 31 de diciembre de 2017..
Las actuaciones deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2014 y se deberá solicitar ayuda para el año 2014
- Inicio – posterior al 1.01.2014

Participación:

- El representante de la agrupación deberá ser una empresa.
“*Coordinador técnico del proyecto*” – podrá ser otra de las entidades participantes en el proyecto, reflejándose las tareas que le sean encomendadas en el acuerdo de colaboración. Si no se eligiese a ningún coordinador técnico se entenderá que el representante de la agrupación asume las tareas de coordinación técnica.
- Participación de un mínimo de 2 entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.
- La participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- La suma de los porcentajes de participación empresarial, deberá ser superior al 60% del presupuesto total presentado, sin que ninguna entidad corra por sí sola con más del 70% de dicho presupuesto.
- Organismos Públicos de Investigación – Costes Marginales
- Empresas – Costes Totales
- Resto de beneficiarios - Costes Totales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A través de la sede electrónica: [enlace a la página de la convocatoria](#)

PLAZO

Desde el día 23 de diciembre de 2013 hasta el 27 de enero de 2014.

MÁS INFORMACIÓN

[BOE núm. 303, de 19 de diciembre de 2013](#)

[Ministerio de Economía y Competitividad](#)

IMPORTANTE

Los interesados en participar en la convocatoria deben ponerse en contacto con la OTRI
Paloma Suárez: 4921
Amaya Hernando: 4892